



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Medellín, 22/07/2026

Honorable Diputado
JUAN CARLOS PALACIO FERNÁNDEZ
Presidente
Asamblea Departamental de Antioquia
presidencia@asambleadeantioquia.gov.co
juan.palacio@asambleadeantioquia.gov.co

Asunto: Entrega a Comisión de Seguimiento a las Ordenanzas del Tercer Informe sobre la ejecución de los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del 2025, aprobada mediante Ordenanza No. 50 de 2024, con corte a junio 30 de 2026.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, de acuerdo con el Artículo 13° de la Ordenanza No 50 de 2024, por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC); la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz hace entrega del Tercer Informe sobre la ejecución de los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC con corte al 30/06/2026.

Conforme a la citación de la oposición del día 14 de julio de 2026 para debate de control político sobre la TESCC y la debida exposición sobre el recaudo y ejecución de la Tasa, solicitamos que el presente informe no sea socializado en la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, ya que este contiene con suficiencia la información del asunto.

Cualquier información o inquietud que a bien se tenga, será atendida con oportunidad por intermedio de la doctora Natalia Navarro Echeverri, Directora de Acceso a la Justicia, en el correo natalia.navarro@antioquia.gov.co. El director de Planeación y Administración de la Seguridad, Antonio José Salazar López, en el correo antoniojose.salazar@antioquia.gov.co

Atentamente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372

Proyecto:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez - Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera de la Tasa de Seguridad	Firma:	Fecha: 22/07/2026
-----------	--	--------	-------------------



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Proyectó:	Nombre: María Alejandra Escobar Mejía. Cargo: Directora Fiscalización y control Secretaría de Hacienda	Firma:	Fecha: 22/07/2026
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri. Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Acta de Incorporación N°1 4600018028 y N°2 25AS122C2440.	Firma:	Fecha: 22/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

TERCER INFORME SEMESTRAL TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (TESCC) A ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

Junio 2026

Este informe corresponde al documento mediante el cual la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia rinde el tercer informe acumulado a junio 30 de 2026 (Primer semestre vigencia 2026) de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC en adelante) a la Asamblea Departamental de Antioquia, de acuerdo con la normatividad vigente, en especial el Artículo 13 de la Ordenanza 50 de 2024.

I. El objetivo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

La **TESCC** ha generado una transformación sustancial en el modelo de gestión departamental liderado por la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia**. Esta transformación no solo implica un incremento significativo en los recursos disponibles, sino también una redefinición estratégica del enfoque institucional para coordinar las políticas de seguridad, convivencia, justicia y prevención de la violencia en el departamento.

La TESCC fue concebida como un mecanismo de fortalecimiento de las capacidades operacionales, estratégicas e institucionales de Fuerza Pública y las capacidades de prevención situacional del delito de las entidades territoriales, con el fin de dotar al Estado de mayores capacidades para enfrentar fenómenos criminales cada vez más complejos y sofisticados.

Hablar de capacidades significa invertir en aquello que multiplica la efectividad operacional de quienes tienen las atribuciones constitucionales y legales para enfrentar el crimen: La Fuerza Pública. Significa financiar tecnología, movilidad, infraestructura, comunicaciones, sistemas de video vigilancia, centros de monitoreo, drones, logística y equipamiento que permiten a la Policía Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Fiscalía General de la Nación mejorar su capacidad de prevención, reacción, investigación y judicialización.

La evidencia demuestra que cuando la Fuerza Pública dispone de mejor tecnología, mejores sistemas de información, mayor movilidad, infraestructura adecuada y herramientas modernas de inteligencia, aumenta su capacidad para prevenir el delito, responder oportunamente, investigar estructuras criminales y proteger a la ciudadanía.

La Tasa Especial de Seguridad como apalancamiento adicional de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, se constituye precisamente en el instrumento financiero que permite ejercer esa función de apoyo dentro de las competencias que la ley asigna al Departamento.

Los resultados obtenidos en Antioquia evidencian la importancia de ese fortalecimiento institucional. La reducción generalizada en todos los delitos a corte primer semestre de 2026 es del -4% (Fuente CIACA - junio 2026).

Con el acompañamiento de la academia y mediante modelos de analítica, se ha podido estimar que, de no existir la Tasa de Seguridad, se hubiera tenido un incremento del 27% de delitos en el Departamento. Adicionalmente, estos modelos corroboraron que, en términos de inversión, por cada peso recaudado de la tasa, se ganan 4 pesos



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





para el crecimiento económico y desarrollo de Antioquia, como lo ha señalado EAFIT en su estudio. (Fuente CIACA - junio 2026).

Durante el primer semestre de 2026, frente al mismo periodo de 2025, la tendencia favorable continuó: el hurto de motocicletas disminuyó un 35%, el terrorismo un 79 %, el hurto a comercio un 23%, el hurto de automotores un 20%, el secuestro un 24% y los homicidios presentaron una reducción de casi el 4%. (Fuente CIACA - junio 2026).

Ese es el verdadero valor agregado de la Tasa Especial de Seguridad. Se trata de recursos adicionales del FONSET para invertir estratégicamente en bienes públicos que fortalecen la capacidad institucional del Estado para propiciar mejores condiciones de seguridad, convivencia, justicia y prevención situacional del delito en el Departamento.

La TESCC refleja la prioridad que la seguridad representa para la administración departamental, más allá de debates sobre competencias territoriales. Su objetivo es **fortalecer las capacidades operacionales, institucionales y estratégicas de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia**, en coordinación complementaria con los Municipios, Distritos y la Nación.

En este contexto, los recursos recaudados a través de la TESCC han sido fundamentales para dotar de capacidades logísticas, estratégicas, operacionales, institucionales y de capacidad de respuesta, de reacción, de cobertura territorial de la Fuerza Pública en el departamento.

Actualmente en coordinación con la Academia se están precisando los modelos y la medición del impacto en el mediano y largo plazo, mediante indicadores de producto y el indicador de percepción de seguridad.

II. Contexto normativo – actualizaciones normativas de la Tasa de Seguridad

El Artículo 8° de la Ley 1421 de 2010 faculta a los departamentos y municipios a imponer tasas o sobretasas especiales destinadas a financiar los fondos-cuenta territoriales de seguridad para fomentar la seguridad ciudadana:

"ARTÍCULO 8. APORTES VOLUNTARIOS A LOS FONDOS-CUENTA TERRITORIALES. Los departamentos y municipios podrán aportar recursos propios o recibir donaciones de particulares destinadas a propiciar y garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento o municipio.

Los departamentos y municipios podrán imponer tasas o sobretasas especiales destinadas a financiar los fondos-cuenta territoriales de seguridad para fomentar la seguridad ciudadana".

El último inciso de dicho artículo fue declarado INEXEQUIBLE en Sentencia C – 101 -22 del 17 de marzo de 2022 por la Corte Constitucional con ponencia de la Magistrada Ortiz Delgado, con el argumento de que desconocía la competencia concurrente entre el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, y desconociendo el principio de certeza y legalidad del tributo al no determinarse, ni ser determinable el hecho generador. Dicha sentencia estipuló:

"(...) la norma acusada es inconstitucional, en tanto delega en las corporaciones de representación popular la definición del hecho generador de las tasas y sobretasas que autoriza crear. Tal delegación desconoce



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





el equilibrio que debe existir entre la autonomía territorial y la unidad económica. Así pues, la disposición viola los artículos 150.2 y 338 de la Constitución, que establecen la soberanía fiscal del Congreso de la República y el esquema de competencia concurrente entre el Congreso y las asambleas departamentales y los concejos municipales para que el primero autorice la creación de tributos y los segundos ejerzan su autonomía y regulen aspectos tributarios dentro del marco fijado por la ley.

"(...) Las normas acusadas violan los principios de legalidad y certeza en materia tributaria porque no delimitan el contenido mínimo de la obligación, exigido por el artículo 338 superior para autorizar la creación de tributos. En particular, habilita a las entidades territoriales a crear tasas y sobretasas destinadas a financiar los fondos-cuenta de seguridad, sin especificar nada más. Esta referencia genérica a una tipología tributaria, sin fijar el hecho generador de la imposición, es indeterminada y somete a los contribuyentes a una inseguridad jurídica. En efecto, el hecho de autorizar a las entidades territoriales para imponer tasas y sobretasas sin que se conozca cuáles situaciones o conductas serán objeto del imperio tributario del Estado, supone un grado de indefinición respecto de la obligación tributaria que resulta insuperable y que excede la autonomía de los entes territoriales"

Sin embargo, la Corte advierte la necesidad de modular el efecto de la decisión con una inexecutable diferida, puesto que estos recursos contribuyen a que las entidades territoriales puedan financiar programas y proyectos necesarios para el mantenimiento del orden público y de la seguridad ciudadana, los cuales se proyectan a cuatro años de acuerdo con los planes de Desarrollo y de seguridad, recursos que se sustentaban bajo el principio de legalidad, habida cuenta que habían sido creados por una ordenanza y/o acuerdo.

Es por esto que la Corte, moduló los efectos de la decisión, señalando el efecto diferido por el término de dos legislaturas a partir de la fecha de notificación de la sentencia; esto es, hasta 20 de junio de 2024, con el fin de que el Congreso, dentro del marco de sus competencias, expidiera la norma que estableciera de manera clara el hecho generador de las tasas y las sobretasas especiales destinadas a financiar los fondos-cuentas territoriales de seguridad para fomentar la seguridad ciudadana, tiempo durante el cual las entidades territoriales podían seguir cobrando estos tributos hasta que se cumpla el término de las dos legislaturas previsto por la Corte para que empiece a regir la inexecutable de las normas demandadas. Al respecto, señaló la sentencia de la Corte:

"... la Corte advierte la necesidad de modular el efecto de esta decisión con una sentencia diferida y no integradora. En efecto, la delimitación de las obligaciones tributarias con que cuenta el Estado para sufragar la prestación de los servicios a su cargo es un asunto sometido al principio de legalidad y constituye una de las materias de mayor libertad de configuración normativa del Legislador, de ahí que sea el Congreso, y no la Corte Constitucional, la competente para definir los elementos estructurales de los tributos. En cambio, la Corte Constitucional si puede diferir los efectos de esta decisión para armonizar los intereses constitucionales en tensión y para preservar el principio de supremacía constitucional. Por eso, mantendrá la vigencia de la norma permitirá que se sigan recaudando los tributos con los que actualmente los territorios cuentan en sus presupuestos, hasta tanto el Legislador cumpla con su deber de fijar el hecho generador de las tasas y sobretasas destinadas a financiar los fondos-cuenta de seguridad y convivencia. Esta opción resulta menos lesiva a los principios y fines constitucionales que declarar la inexecutable inmediata de las disposiciones acusadas y suspender abruptamente importantes recursos con los que cuentan los departamentos, distritos y municipios del país".



En este orden, el Congreso de la República mediante Ley 2272 de 2022, estableció lo siguiente en el artículo 12:

"ARTÍCULO 12. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-101 DE 2022 PROFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL. En cumplimiento de la Sentencia C-101 de 2022

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





proferida por la Corte Constitucional sobre los incisos 2 del artículo 8° y 3° del párrafo del artículo 8° de la Ley 1421 de 2010, se determina que los entes territoriales que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, estén recaudando el tributo creado con fundamento en el artículo 8° de la Ley 1421 de 2010, y cuyo hecho generador sea en el caso de los departamentos la suscripción a un servicio público domiciliario, o de los municipios, los bienes raíces, sujetos al impuesto predial, podrán continuar cobrándolo con base en las condiciones definidas en sus ordenanzas o acuerdos".

Ahora bien, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-363/23, Magistrado Ponente Juan Carlos Cortés González, declaró exequible el artículo al señalar: "Declarar EXEQUIBLE el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022, «por medio de la cual modifica adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones», por los cargos revisados, en el entendido de que la autorización del tributo allí contenida aplica a todos los departamentos y municipios, decisión que se dio a conocer mediante comunicado N°33 expedido por la Corte Constitucional. Señala el comunicado respecto a las consideraciones de la decisión lo siguiente:

"Advirtió, así mismo, que el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 no vulneraba el principio de legalidad tributaria, pues el Congreso de la República sí definió el hecho generador del tributo, respetando la autonomía de los departamentos y municipios, al permitir el ejercicio de la competencia concurrente entre el Congreso, y las Asambleas departamentales y los Concejos municipales. Además, la obligación tributaria cumplía con lo establecido en el artículo 338 superior y resultaban compatibles los hechos generadores establecidos con la naturaleza del tributo.

Se encontró, además, que el artículo acusado no vulneraba el principio de irretroactividad tributaria, debido a que la Sentencia C-101 de 2022 difirió los efectos de la declaratoria de inexequibilidad del artículo 8° (parcial) de la Ley 1421 de 2010. Durante el lapso concedido, el legislador profirió el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022, el cual definió los hechos generadores que extrañó la Corte Constitucional en su momento. Por tanto, dicha situación no era equivalente a la aplicación de efectos de normas respecto de hechos surgidos antes de su entrada en vigor. Sin embargo, la Corte encontró que el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 sí vulneraba el principio de igualdad, pues, aunque su finalidad no estaba prohibida constitucionalmente, la diferencia de trato introducida no resultaba un medio idóneo para lograrla. En concreto, la norma permitía financiar los fondos-cuenta territoriales de seguridad y convivencia ciudadana, pero únicamente respecto de ciertos departamentos y municipios, lo cual afectaba la autonomía de los entes territoriales, e impactaba en el cumplimiento del deber de todos los alcaldes y gobernadores en cuanto adoptar las estrategias necesarias para proteger la vida, integridad personal y la tranquilidad de los ciudadanos".

Así las cosas, es claro que la Corte Constitucional con fundamento en el principio de igualdad, y de autonomía permite que las entidades territoriales puedan imponer tasas o sobretasas especiales destinadas a financiar los fondos-cuenta territoriales de seguridad - FONSET para fomentar la seguridad ciudadana.

Normatividad desarrollada para la creación y aprobación de presupuesto de las vigencias 2025 y 2026 de la TESCC

Los principales desarrollos normativos de la TESCC hasta el momento han sido:

- Proyecto de Ordenanza No. 59 del 12 de noviembre del 2024. Por medio del cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

- Ordenanza No. 50 del 17 de diciembre de 2024. Por medio del cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ordenanza No. 05 del 06 de marzo de 2025. Por medio del cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2025. En el capítulo III. Adición Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Artículo 5° se adicionaron recursos en el ingreso de la Secretaría de Hacienda, para luego incorporar al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con motivo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS (\$317.392.476.922).
- Ordenanza No. 06 del 10 de marzo de 2025. Por medio del cual se establece descuento por pronto pago de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del 10%, durante la vigencia 2025.
- Decreto Departamental 2025070000919 del 10 de marzo de 2025. Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del departamento en la vigencia 2025, se realizó la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por un valor total de \$317.392.476.922, recursos que soportaron la suscripción del Acta de Incorporación N°1 del Convenio Marco No. 25AS122C2128.
- Teniendo en cuenta que el recaudo de la Tasa de Seguridad del tercer trimestre ingresara en fecha posterior al cierre contable de la vigencia 2025 y que el cuarto trimestre de 2025 (Cuarta factura 2025 de octubre, noviembre y diciembre) la fecha límite de pago fue el 15 de marzo de 2026, la Secretaría de Hacienda presentó a la Asamblea dos Proyectos de Ordenanza para la sustitución de recursos del FONSET 0-2171 – Tasa de Seguridad por recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación Fondo - 01010 por \$75.000.000.000 y \$80.000.000.000, aprobados mediante la Ordenanza No. 36 del 10 de septiembre de 2025 y la Ordenanza No. 60 del 12 de diciembre de 2025, respectivamente. En este orden de ideas se cubrió un total de recursos de \$155.000.000.000 del Fondo 1010-, que provenían del Reorientación de FONPET y tasa estresada del servicio de la deuda.
 - ✓ La Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025”, que establece en su “Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000). Posteriormente mediante Decreto 2025070003982 del 15/09/2025 “Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025”, establece en el “Capítulo I, Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000).
 - ✓ Ordenanza 60 del 12 de diciembre de 2025 “Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025”, que establece en su “Artículo 16°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.000). Derivado de lo anterior, se realiza incorporación al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Decreto D2025070005162 del 12/12/2025 “Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del departamento en la vigencia 2025” que establece en su “Artículo 16°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.000).
- Ordenanza No. 26 del 25 de julio de 2025. Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias. Autorización de Vigencia Futura de la vigencia 2026 para el proyecto “Fortalecimiento de la



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia - Línea de Inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana -TESCC, por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$176.131.772.167), contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025. En virtud de lo anterior, el 25 de agosto de 2025 la Secretaría de Hacienda emite el Certificado de Vigencia Futura No. 6000003472 por valor de \$176.131.772.167 del año 2026, recursos con los cuales se suscribió el Acta de Incorporación N°2.

- Ordenanza N°55 de 2025, por medio de la cual se aprobó el presupuesto general del Departamento para la vigencia 2026, dentro de los cuales se aprobaron \$200.000.000.000, incorporados mediante el Decreto 2025070005164 del 12 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2026" y distribuidos en los siguientes proyectos:

Proyectos 2026 Fondo 0-2171 – FONSET – Tasa de Seguridad	Total Presupuesto
Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad , la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	\$19.222.172.183
Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	\$4.646.055.650
Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia (Vigencia Futura aprobada por Ordenanza 26 de 2025)	\$176.131.772.167
Presupuesto 2026	\$200.000.000.000

El Comité de Seguimiento Ciudadano a la TESCC

El Artículo 13° de la Ordenanza 50 de 2024, se establece:

ARTÍCULO 13° SEGUIMIENTO. La Secretaría de Seguridad y Justicia presentará de forma semestral a la Asamblea Departamental, un informe sobre el recaudo y ejecución de los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

PARÁGRAFO: Se creará un comité de seguimiento integrado por un funcionario de la Secretaría de Seguridad y Justicia, quien la coordinará, y por, (un) 1 representante civil del comercio, (un) 1 representante de la industria y (uno) 1 de los hogares ubicados en jurisdicciones de estratos 4, 5 y 6, con el objetivo de velar por la destinación de los recursos provenientes del cobro de la tasa. Las conclusiones de este comité deberán ser presentadas en un acápite del mismo informe referido en el presente artículo, el cual se presentará de manera semestral a la Asamblea Departamental de Antioquia.

A raíz de dicho mandato, se han realizado las siguientes acciones:

- Decreto Departamental 2025070002108 del 19 de mayo de 2025. Por el cual se crea y reglamenta el Comité de Seguimiento de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana de que trata el Parágrafo del Artículo 13° de la Ordenanza 50 de 2024.
- Resolución 2025060173397 del 30 de mayo de 2025. Por medio del cual se convoca a la elección de los representantes de los sectores residencial estrato 4, 5 y 6, no residencial – comercial y no residencial-industrial, del Comité de Seguimiento de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana en cumplimiento de la Ordenanza 50 de 2024 y el Decreto Departamental 2025070002108 de 2025.
- Elección de los integrantes del Comité de Seguimiento de la TESCC. El 26 de junio se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los sectores residencial, no



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





residencia-industrial y no residencial-comercial, del Comité de Seguimiento de la TESCC.

- Sesiones del Comité de Seguimiento de la TESCC. El Comité sesionó dos veces durante 2025, por primera vez el 11 de julio y, posteriormente, el 3 de diciembre. También se socializó y aprobó por resolución el reglamento interno del Comité, como consta en la respectiva acta del primer comité. Estas actas del Comité de Seguimiento fueron remitidas con el informe de seguimiento N°2, presentado en diciembre de 2025.
- Se realizó una sesión del Comité de Seguimiento de la TESCC durante este primer semestre de 2026, realizada el 07 de mayo de 2026, donde se desarrollaron las siguientes temáticas: i) Entregas ejecución primer trimestre 2026, ii) Estado actual de convenios y contratos derivados y iii) Presupuesto para la vigencia 2026. Se adjunta acta del Comité de Seguimiento.

III. Estado actual de la ejecución de los proyectos derivados de las Líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC: Convenio Marco, Actas de Incorporación de recursos y los Convenios, Contratos, Actas de Ejecución derivadas.

Destinación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza 50 de 2024, los recursos provenientes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana tendrán como destinación la financiación del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad – FONSET – Tasa de Seguridad (Fondo 0-2171) del Departamento de Antioquia para fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Para ello, se definieron cinco líneas de ejecución durante la vigencia de la Tasa (la cual está establecida hasta el 31 de diciembre de 2027) y conforme las Ordenanzas descritas anteriormente, el siguiente es el presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental para las vigencias 2025 y 2026:

Línea de inversión	TOTAL 2025	TOTAL 2026	Total 2025 -2026
Línea I. Infraestructura Cárcel Departamental	\$0		
Línea II. Infraestructura Digna para Soldados y Policías	\$10.335.627.338		\$10.335.627.338
Línea III. Tecnología como aliado ante el menor pie de fuerza	\$176.403.945.096	\$19.222.172.183	\$195.626.117.279
Línea IV. EMPAS	\$73.181.649.404	\$4.646.055.650	\$77.827.705.054
Línea V. Convivencia: Placas polideportivas	\$57.471.255.084	\$176.131.772.167	\$233.603.027.251
Total por vigencia	\$317.392.476.922**	\$200.000.000.000	\$517.392.476.922

** Para dar cumplimiento al gasto correspondiente al año 2025 del Fondo 0-2171, se cubrieron \$155.000.000.000 de los recursos aprobados con Fondo 1010 - Reorientación de FONPET y tasa estresada del servicio de la deuda. Fuente: Secretaría de Hacienda.

Las prioridades establecidas en cada una de las líneas de inversión son las siguientes:

- Línea I. Justicia Disuasiva: Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad. Construcción y operación de la Cárcel Departamental para Sindicados que cumpla con los fines de la pena y le apunte a una adecuada reincorporación a la vida en sociedad de los privados de la libertad.
- Línea II. Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías. Mejoramiento de la infraestructura para la Fuerza Pública, garantizando condiciones adecuadas y dignas para la



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





prevención del delito, operación estratégica, el control territorial y el fortalecimiento de las capacidades y presencia institucional.

- Línea III. Tecnología como Aliada ante Menor Pie de Fuerza. Puesta en operación de programas de tecnología para la seguridad con la puesta en ejecución de estrategias de conectividad, el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones e integración con terceros, con la implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra los factores que afectan la seguridad pública; tales como la mitigación del delito, el desmantelamiento de estructuras criminales, el abordaje de impactos financieros ilícitos, y la reducción de riesgos sociales, mediante estrategias preventivas y de intervención comunitaria.
- Línea IV. EMPAS. Perseguir a los delincuentes en la ruralidad. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, movilidad, comunicacionales, elementos de protección, dotaciones operativas y logísticas para el personal de Fuerza Pública. Tiene como propósito el abordaje integral de las problemáticas territoriales a través de la puesta en marcha de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS, por medio de los cuales se busca articular las capacidades técnicas y operativas de los organismos, promoviendo la integración de capacidades institucionales, el incremento en la cobertura de las zonas rurales en materia de seguridad y convivencia y la reacción inmediata y oportuna por parte de los Organismos de Seguridad y Justicia que trabajan en el marco de las estrategias.
- Línea V. Convivencia: Placas Polideportivas. Tiene como propósito la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos para la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad de los Antioqueños, mediante la construcción y/o adecuación de placas polideportivas y escenarios deportivos y recreativos, como estrategia de entornos deportivos seguros.

Estado de la Ejecución de los proyectos derivados de las Líneas de Inversión de la TESCC

Los recursos aprobados de la TESCC para las vigencias 2025 y 2026 vienen siendo ejecutados conforme los proyectos del Plan de Desarrollo Departamental, líneas y proyectos definidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Departamental y las 5 Líneas de Inversión de la TESCC descritas anteriormente:

1. Convenio interadministrativo marco No. 25AS122C2128 de 2025, celebrado entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz e IDEA, denominado FONDO IV- TESCC, cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"**. (Subrayado y negrillas fuera de texto).

El presupuesto del convenio marco es indeterminado pero determinable a partir de la suscripción de las Actas de Incorporación de recursos que se suscriban conforme la aprobación del presupuesto de recursos del FONSET – TESCC por parte de la Asamblea de Antioquia. En este orden de ideas, se han suscrito dos Actas de Incorporación a la fecha:

- Acta de Incorporación 1 – Convenio N°4600018028 – identificación Gobernación, 0116 de 2025 – SIIF 10000946 identificación IDEA (recursos vigencia 2025).
 - Presupuesto Total Acta de Incorporación N°1: \$333.262.100.768



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

- Recursos Departamento: \$317.392.476.922 - presupuesto vigencia 2025 – Ordenanza 05 de 2025; recursos Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA \$15.869.623.846 (en especie equivalente al 5% (100% de los costos operativos de administración del fondo de recursos).
- Plazo: 24 meses, desde el 09 de mayo de 2025 (suscripción del acta de inicio), sin exceder el treinta (30) de abril de 2027.
 - Acta de Incorporación 2 – Convenio N°25AS122C2440 – identificación Gobernación, 0261 de 2025 – SIIF 10000985 identificación IDEA (recursos vigencia futura 2026).
 - Presupuesto Total Acta de Incorporación N°2: \$184.938.360.775
Recursos Departamento: \$176.131.772.167 – presupuesto de la vigencia futura 2026 – Ordenanza 26 de 2025 y el Certificado de Vigencia Futura No. 6000003472 de 2025, luego respaldados en el RPC 4500066526; recursos Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA: \$8.806.588.608 (aportes en especie equivalente al 5% - (100% de los costos operativos de administración del fondo de recursos).
 - Plazo: 26 meses, desde el 29 de septiembre de 2025 (suscripción del acta de inicio), hasta el 28 de noviembre de 2027.

Nota: En el Convenio Marco como en las dos Actas de Incorporación, el Conveniente Ejecutor para todos los casos es el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, conforme lo establecido en la Ordenanza No. 50 de 2024, en el Artículo 12 de la destinación de los recursos para el FONSET Antioquia y según Decreto de Delegación Departamental N°D2025070000089 del 03/01/2025, el Ordenador del gasto será el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento, por tanto es esta Secretaría la que adelanta todos los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los recursos provenientes de la TESCC.

El IDEA como conveniente, aporta el 5% de los recursos de los convenios marco y las dos actas de incorporación que facilitan el 100% de los costos operativos de administración del fondo de recursos, en este sentido, a solicitud del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz emite los certificados de disponibilidad presupuestal (Certificado de Labor), registro presupuestal (Certificado de Reserva), pagos y notas contables, entre otros documentos necesarios para que la Secretaría pueda ejecutar los proyectos de las líneas de inversión de la TESCC como se describirá más adelante.

2. Recursos de la vigencia 2026, que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz viene adelantando los procesos precontractuales de las Líneas Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza y EMPAS. Los recursos de la Línea V. Convivencia: Placas Polideportivas hacen parte del Acta de Incorporación N°2 descrita en el cuadro anterior.

En el siguiente cuadro se detalla la presupuestación por línea de inversión para 2025 y 2026 de acuerdo con las Actas de Incorporación 1 y 2 (valor total Actas Incorporación 1 y 2 (\$493.524.249.089) y su ejecución:

Convenios Interadministrativos Actas de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 y N°2- Convenio 25AS122C2440 -Recursos FONSET – 0-2171 - Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

RESUMEN	ASIGNADO	CERTIFICADO LABORES - CDP COMPROMETIDO	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN (DISPONIBLE)	PAGADO	CONTRATADO
Línea I Justicia Disuasiva. Cárcel Departamental	\$0	\$0	\$0	\$0	
Línea II Infraestructura digna para Soldados y Policías	\$10.335.627.338	\$10.335.627.338	\$0	\$2.855.844.081	\$10.335.627.338
Línea III Tecnología como aliada ante el Menor Pie de Fuerza	\$176.403.945.096	\$175.967.430.105	\$436.514.991	\$64.357.661.750	\$175.967.430.105
Línea IV EMPAS	\$73.181.649.404	\$69.453.192.186	\$3.728.457.218	\$51.067.033.715	\$64.122.445.578
Línea V Convivencia: Placas Polideportivas	\$57.471.255.084	\$57.471.255.084	-	\$39.789.169.711	\$57.471.255.084
Total Acta de Incorporación N°1 Recursos TESCC – Vigencia 2025	\$317.392.476.922	\$ 313.227.504.713	\$4.164.972.209	\$158.069.709.257	\$307.896.758.103
% Acta de Incorporación N°1	100%	98,69%	1,31%	49,80%	97,01%
Acta de Incorporación No. 2 Línea v. Convivencia: Placas Polideportivas – Recursos TESCC Vigencia 2026	\$176.131.772.167	\$165.499.847.831	\$10.631.924.336	942.267.715	\$165.499.847.831
Total Actas de Incorporación N°1 y N°2 vigencias 2025 y 2026	\$493.524.249.089	\$478.727.352.544	\$14.796.896.545	\$159.011.976.971	\$473.396.605.934
% Actas de Incorporación N°1 y N°2		97%	3%	32%	96%

- Inversión por Línea

A continuación, realizamos el informe detallado sobre la ejecución de los recursos conforme los contratos, convenios y/o actas de ejecución suscritas para la implementación de los proyectos derivados de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana TESCC.

1. Convenio Marco implementación proyectos derivados de la Línea de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, el Convenio Marco N°25AS122C2128 (Identificación Gobernación) – 0085 de 2025 (Identificación IDEA). Convenio con presupuesto indeterminado pero determinable a través de las Actas de Incorporación que se suscriban.

Toda la documentación de los convenios, contratos, actas de ejecución suscritas se encuentran debidamente publicadas en SECOP II y/o en la Página de Gestión de Transparente de la Contraloría General de Antioquia, según corresponda con sus respectivos links, los cuales se encuentran descritos en el Anexo 1. Enlaces SECOP contratos suscritos 06.07.2026.

2. Actas de Incorporación derivadas del Convenio Marco – Fondo IV N°25AS122C2128.

2.1 Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 – SIIF 10000946 del 8 de mayo de 2025. Acta de Incorporación No. 01 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 (identificación Gobernación) – 0085 de 2025 (identificación IDEA)

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA suscribieron el Acta de Incorporación de Recursos N°01 - Convenio Interadministrativo identificación Gobernación N°4600018028 e identificación IDEA N°0116 – SIIF 10000946, el pasado 09 de mayo de 2025.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2.2 Convenio Interadministrativo de Asociación N°25AS122C2440 de 2025 – IDEA 0261 de 2025 - SIIF 10000985 - Acta de Incorporación N°2 de Recursos al Convenio de Asociación Marco N°25AS122C2128 de 2025 (identificación Gobernación) - 0085 de 2025 (identificación IDEA)

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA suscribieron el Acta de Incorporación de Recursos N°02 - Convenio Interadministrativo identificación Gobernación N°25AS122C2440 –e identificación IDEA N°0261 – SIIF 10000946 de 2025.

3. Contratos derivados del Acta de Incorporación N°1 – Convenio Interadministrativo N°4600018028 y Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz como ordenadora del gasto de los recursos provenientes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC que hacen parte del FONSET – Tasa 0-2171, que hacen parte del Acta de Incorporación N°1, ha realizado los siguientes procesos precontractuales y contractuales por línea de inversión, con sus respectivas modalidades de contratación previstas en la Ley.

3.1 Línea de Inversión II. Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías.

3.1.1. Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2157 de 2025

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, el Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2157 de 2025.

3.1.2. Contrato Interadministrativo de Mandato N°4600018309 de 2025- Acta de Ejecución N°1.

Entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO se suscribió en Contrato Interadministrativo de Mandato N°4600018309 para el mejoramiento de 25 Estaciones y Subestaciones de Policía y estudios, diseños y construcción de una Guarnición militar, con un presupuesto asignado de \$10.335.627.338 que se encuentra en ejecución. El siguiente es el estado de los proyectos que hacen parte de este contrato.

• Mejoramiento de 25 Estaciones y Subestaciones de Policía

Municipio	Estado	Municipio	Estado
Suroeste	Andes – Tapartó	Buritica	Entregada
	Betulia – Altamira	Cañasgordas	En proceso de recibo
	Caramanta	Frontino	En proceso de recibo
	Fredonia	Liborina	En proceso de recibo
	Montebello	Urutima	Entregada
	Venecia	Carepa	Entregada
	Ciudad Bolívar – Alfonso López	Chigorodó	En proceso de recibo
Total		7 Suroeste	
Norte Nordeste	Campamento	San Carlos	En proceso de recibo
	Ituango	Sonsón	En proceso de recibo
	San José de la Montaña	Sabaneta	Entregada
	Vegachi	Caldas	Entregada
	Total	3 Norte – 1 Nordeste	
Bajo Cauca Magdalena Medio	Puerto Berrio		
	Cáceres		
	Tarazá		
	Total	1 Magdalena Medio – 2 Bajo	
		Ocidente Urabá	
		Oriente Valle de Aburrá	
		5 Occidente – 2 Urabá	
		2 Oriente – 2 Valle Aburrá	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Durante el primer semestre de 2026, entregamos 5 mejoramientos de Estaciones de Policía:

Entregamos 5 mejoramientos a Estaciones de Policía

9 Buriticó



9 Sabaneta



9 Carepa



9 Uramita



9 Caldas



- **Guardia Principal del Batallón Especial y Energético Vial no.4 del Ejército Nacional en San Carlos, Antioquia.**

Estudios y diseños: Consultoría en fase de anteproyecto, en revisión por Comando de Ingenieros de Ejército.

Construcción e interventoría: Guarnición Militar BAEV 4 – San Carlos para Zona Embalses – Oriente antioqueño. El cual a la fecha se encuentra en revisión por parte del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional.

3.2. Línea de Inversión III. Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza.

Recursos con los cuales se vienen fortaleciendo, entre otros los siguientes procesos:

- Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia / implementación de fibra óptica para llegar a los municipios de Antioquia con 300Km de Fibra Óptica.
- Fortalecimiento de los Centros de Datos de municipales
- Proyecto de dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad.
- Número Único de Emergencias y Seguridad: Integración con SECAD (Policía Nacional), Horas de desarrollo SECAD (multiagencia), Gestión de incidentes por videos, Operación recepción de llamadas NUSE 123, Conectividad sistema de radios PONAL.
- Ampliación y modernización CCTV municipal
- Aplicación móvil "Antioquia segura" desarrollada y en implementación actualmente.
- Equipos de Asistencia Digital Personal - PDA para Policía Nacional.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Fortalecimiento del sistema de comunicaciones de misión crítica de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través de la renovación tecnológica (Sitio Maestro) para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Adquisición e instalación de repetidoras, monopolos y demás subsistemas para la modernización de la plataforma de comunicaciones de voz con destino a la Policía Nacional con jurisdicción en las Subregiones del departamento de Antioquia

Para la ejecución de esta línea se han realizado los siguientes contratos, con los bienes y servicios que ya han sido contratados que se encuentran en ejecución y/o recibidos y entregados a Fuerza Pública:

3.2.1 Contrato Interadministrativo Marco y Acta de Ejecución N°1 derivada.

- **Contrato Interadministrativo Marco de Tecnología para la seguridad, justicia y convivencia ciudadana y tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza.**

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con la empresa Valor+ S.A.S., el Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2148 de 2025.

- **Acta de Ejecución N°1 - Contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600018159 derivado del contrato interadministrativo marco 25MR122C2148.**

Posteriormente y derivado del Contrato Interadministrativo Marco descrito, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, suscribió con la empresa Valor+, el 02 de julio de 2025, el Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo N°4600018159 del 2025, que se encuentra en ejecución, con los siguientes avances:

- **Sistemas de Emergencia y Seguridad:**
 - ✓ **5.360 cámaras públicas** integradas al Nodo Departamental de Seguridad.
 - ✓ **1.030 cámaras** intervenidas con la Tasa de Seguridad.
 - ✓ **21 diagnósticos** técnicos ejecutados en municipios priorizados.
 - ✓ **Recuperación progresiva de la capacidad de videovigilancia**, fortaleciendo la prevención, el monitoreo y la respuesta de las autoridades.

En funcionamiento 8 Nodos Subregionales:

Sistemas de Emergencia y Seguridad de Antioquia:



- **Resultados operativos gracias a la implementación de herramientas tecnológicas en el Nodo Departamental de Seguridad**



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



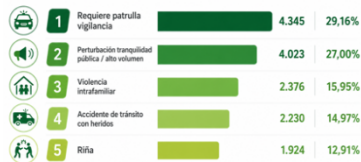
2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Atención de casos:

- El NUSE 123 registra **30.407 casos procedentes**, con un promedio diario de **173,7 casos***.

5 eventos con mayor frecuencia



*Con corte al 24 de junio de 2026

- Actualmente se tienen **100** licencias de **analítica facial**, sobre cámaras integradas al sistema de videovigilancia.

3.694.179 detecciones
1.269 identificaciones
15 capturas
9 informes orientativos



- 446 PDA** renovados para apoyar la labor operativa de la Policía Antioquia, facilitando consultas ágiles de antecedentes en territorio.

2.277.598 consultas a personas
2.096.699 consultas a vehículos
369.540 consultas a IMEI



Reconocimiento facial, PDA y LPR:

- 854 LPR** integradas en 42 municipios para apoyar la identificación y recuperación de vehículos.

20 informes orientativos generados desde CCTV
5 vehículos recuperados con alerta LPR



- TAMIR** orienta la labor preventiva de las patrullas en zonas y horarios priorizados. Se programaron **4.198.190** actividades y se cumplieron **5.176.650**, superando la meta prevista.



- Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123):** La gestión de información en tiempo real permite priorizar la atención de emergencias y optimizar la respuesta institucional. Los servicios asociados al contrato, como NUSE 123, gestión de incidentes y conectividad de radios, opera de manera continua 24/7.
- Centro de Monitoreo y Operadores de Video vigilancia:** Las analíticas de video fortalecen la toma de decisiones, facilitan la investigación y mejoran la capacidad de respuesta de las autoridades. Durante el primer semestre de 2026 se han realizado 267 informes orientativos y 44 videos utilizados para apoyar investigaciones y actuaciones institucionales.
- Proyecto de conectividad para la seguridad - Implementación de fibra óptica:** Instalación de 268 km de fibra óptica en 71 municipios, con un cumplimiento del 62,8% de la meta de conectar 113 municipios.
- Entornos Deportivos Seguros: Cámaras e iluminación de escenarios deportivos:** conforme el avance en la implementación de los proyectos de la Línea V. Convivencia: Placas Polideportivas con recursos de la Línea III. Tecnología como Aliada ante el Menor Pie de Fuerza, para Entornos Deportivos Seguros, se adecúa la parte eléctrica para la iluminación del escenario deportivo y se instala la Cámara de Seguridad, que va conectada al CCTV local, al respectivo Nodo Subregional y al Nodo Departamental, donde se optimiza el monitoreo en tiempo real y mejora la capacidad de prevención y respuesta de las autoridades, contribuyendo a entornos más seguros para la ciudadanía. Actualmente se tienen 37 cámaras instaladas en igual número de escenarios.



- Fortalecimiento Centro de Datos Municipios:** Se han entregado cinco centros de datos en aquellos municipios que no contaban con ellos: Yolombó, El Peñol, Anzá, Támesis y Arboletes.
- Ampliación y Modernización de CCTV:** fortaleciendo las capacidades instaladas e implementando nuevas cámaras en los municipios, actualmente se tienen 30 cámaras implementadas y 246 cámaras que avanzan en contratación, instalación y puesta en servicio para el fortalecimiento de los proyectos de CCTV



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

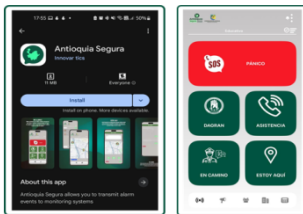
Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

en las nueve subregiones del departamento.

- **Proyecto de dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al Nodo Departamental de Seguridad:** 2.622 cámaras de terceros en las 9 subregiones integradas en 75 municipios, Concesiones Viales, Gremio transportador y Metro de Medellín, integradas al Nodo Departamental de Seguridad. La integración de infraestructura existente maximiza el aprovechamiento de los recursos disponibles, incrementa la cobertura de vigilancia y fortalece la coordinación operativa sin requerir nuevas inversiones en sistemas de video vigilancia.
- **Aplicación Móvil para el ciudadano “Antioquia Segura”:** la aplicación fue desarrollada y en proceso de implementación.

Estado de Avance – Integración y puesta en operación

- Integración SECAD: ✓ OK
- Eventos para Pop-Up en SECAD: ✓ OK
- Aplicación disponible en iOS y Play Store



- **Equipos de Asistencia Digital Personal (PDA) y Sistemas de Localización Automática de Vehículos (AVL):** Renovación del servicio en Equipos de Asistencia Digital Personal (PDA) con 470 equipos, para dinamizar la actividad misional del *Departamento de Policía de Antioquia*

3.2.2 Contrato N°25SS122C2617 para el fortalecimiento del sistema de comunicaciones de misión crítica de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través de la renovación tecnológica (Sitio Maestro) para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana con una inversión de \$9.550.481.889, contrato suscrito con Motorola Solutions Colombia Limitada. Este contrato incluye los siguientes elementos que ya se encuentran ejecutados y en proceso de pago al proveedor:

- ✓ Master Site ASTRO 25
- ✓ Integración hardware y software
- ✓ Instalación, configuración y puesta en funcionamiento
- ✓ Pruebas de aceptación en sitio (SAT) de los equipos
- ✓ Capacitación del personal habilitado.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

3.2.3 Contrato N°26CS122C2861 cuyo objeto es “Adquisición e instalación de repetidoras, monopolos y demás subsistemas para la modernización de la plataforma de comunicaciones de voz con destino a la Policía Nacional con jurisdicción en subregiones del departamento de Antioquia”, suscrito con RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A, por un valor total de \$12.969.277.844, de los cuales se invierten \$9.632.003.120 provenientes de la TESSC para la modernización de las comunicaciones de la Policía Nacional de las subregiones del Nordeste y Urabá y de recursos del FONSET ordinario se invierten \$3.337.274.724. Dentro los elementos a instalar se tienen:

- ✓ Infraestructura tipo monopo
- ✓ Infraestructura tipo mástil de 10 metros
- ✓ Infraestructura tipo mástil de 15 metros
- ✓ Sitios de repetición.
- ✓ Torre riendada de 18 metros.
- ✓ Bancos de baterías, sistemas eléctricos certificados, gabinetes,
- ✓ Radio enlaces microondas
- ✓ Reinstalación de repetidoras
- ✓ Consola de despacho Urabá y Capacitación.

3.3 Línea de Inversión IV. Escuadrones Militares y de Policía Antioquia Segura – EMPAS.

Adquisición y entrega para Ejército, Armada y Policía Nacional de elementos de movilidad (camionetas, motocicletas, botes, motores, lanchas), material de intendencia, drones, antidrones, elementos de protección de Fuerza Pública. material de comunicaciones (radios, teléfonos satelitales), fortaleciendo la capacidad de reacción y control territorial, especialmente en zonas rurales del Departamento.

Para la dotación de los EMPAS la Secretaría ha venido adelantando varias modalidades de contratación, con una inversión actual de \$73.181 millones de pesos, que han permitido a la fecha la activación de 12 EMPAS:



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





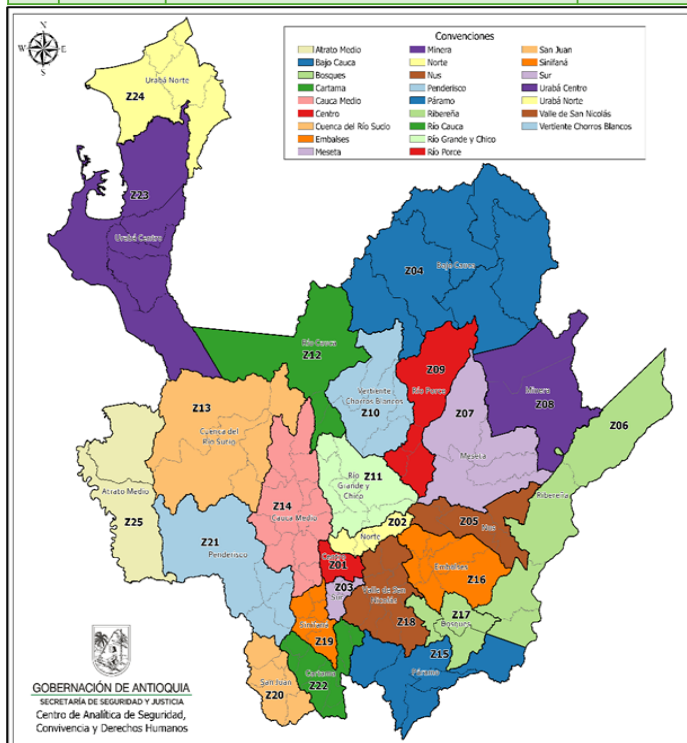
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

ACTIVOS			
N°	ZONA	UNIDADES EJÉRCITO Y POLICÍA	MUNICIPIOS
1	15	CUARTA BRIGADA - DEANT	Abejorral, Sonsón, Nariño y La Unión.
2	14	CUARTA BRIGADA - DEANT	Sabanalarga, San Jerónimo, Sopetrán y Santa Fe de Antioquia.
3	20	CUARTA BRIGADA - DEANT	Andes, Jardín, Ciudad Bolívar, Hispania y Betania.
4	23 y 24	DECIMASEPTIMA BRIGADA - DEURA	Necoclí, Turbo, Arboletes, San Pedro y San Juan de Urabá.
5	2 Y 11	CUARTA BRIGADA - MEVAL	Barbosa, Girardota, Copacabana y Bello.
6	10 Y 11	CUARTA BRIGADA - DEANT	Santa Rosa de Osos, Yarumal y Angostura.
7	5 Y 6	DECIMACUARTABRIGADA - DEANT	Caracolí, Cisneros y San Roque.
8	3	CUARTA BRIGADA - MEVAL	La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Caldas y Envigado
9	16	DEANT	Santuario, Granada, San Luis, Marinilla, San Francisco, San Carlos y Puerto Triunfo.
10	19	DEANT	Fredonia, Amagá, Venecia, Santa Bárbara, Angelópolis, Titiribí y Montebello.
11	18	DEANT	Rionegro El Carmen, Guarne La Ceja, El Retiro, San Vicente, Concepción y Alejandría.
12	--	GOES	Todo el Departamento - DEANT.



Conforme las diferentes modalidades contractuales que ha adelantado el Departamento, como Acuerdo Marco de Precios, Subastas, Adquisición de Productos por Bolsa Mercantil de Colombia, Contratos derivados, la siguiente es la dotación contratada y/o entregada a los EMPAS en Antioquia, por Fuerza:



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

- **EMPAS Ejército Nacional:** se tiene una inversión actual de \$31.573.290.631, dentro de los cuales se han entregado todos los bienes y servicios descritos en el cuadro siguiente, excepto los 29 drones, cuyo contrato se encuentra en ejecución, para la entrega dentro de los próximos 6 meses.

Ejército Nacional \$31.573.290.631		
Tipo de bien	Cantidad	Inversión total (\$)
Camionetas uniformadas Chevrolet Colorado CD 4x4	24	5.278.842.272
Motocicletas uniformadas	75	4.310.254.456
Botes de transporte de apoyo de 21 a 22 pies tipo militar	4	3.079.572.000
Botes de fibra de 25 a 27 pies – Transporte de Tropa	2	1.565.376.000
Camionetas Blindadas	6	2.290.948.011
Radio de comunicación – Harris	11	3.219.874.563
Antidrones	5	3.997.500.000
Bota de combate	500	84.134.190
Cascos balísticos Nivel IIIA	250	133.877.888
Chaleco balístico masculino Nivel IIIA	440	1.887.906.148
Sobrecarpas	500	189.600.320
Botiquín de primeros auxilios	25	37.448.348
Morral de Campaña	500	282.643.469
Ponchos impermeables	500	61.892.745
Hamacas	500	93.308.221
Drones*	29	5.060.112.000
TOTAL		31.573.290.631

(*)En ejecución



Durante el primer semestre de 2026 se entregó al Ejército Nacional



Entregamos al Ejército Nacional:

6 camionetas blindadas

75 motocicletas

5 antidrones

11 radios

6 botes



- **EMPAS Policía Nacional:** se tiene una inversión actual de \$18.431.734.733, dentro de los cuales se han entregado todos los bienes y servicios descritos en el cuadro siguiente, excepto los 5 drones, cuyo contrato se encuentra en ejecución, para la entrega dentro de los próximos 6 meses y los 46 TASER que han sido recibidos por la Secretaría y en proceso de pago para el Acta de Transferencia a Policía.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Policía Nacional \$18.431.734.733		
Tipo de bien	Cantidad	Inversión total
Camionetas uniformadas Chevrolet CD 4x4	24	5.342.993.520
Motocicletas uniformadas	103	6.196.328.719
Lancha - Embarcación menor para 12 pasajeros	1	409.900.000
Equipos de comunicación y radios portátiles	104	1.960.511.272
Botiquín de primeros auxilios	20	85.589.560
Chaleco balístico masculino Nivel IIIA	266	1.141.325.080
Cascos balísticos Nivel IIIA	324	167.722.219
Kit de puestos de control	17	210.035.000
Taser *	46	1.124.080.196
Drones **	5	1.793.249.167
TOTAL		18.431.734.733

(*) Recibidos y en proceso de pago para el Acta de Transferencia a Policía
(**) Contratados y en ejecución



- ✓ En etapa precontractual se encuentra la adquisición de los siguientes bienes:
- ✓ 8 camionetas blindadas
- ✓ 1 camioneta caninos
- ✓ 17 GPS
- ✓ 29 camisetas balística femeninas – 163 masculinas
- ✓ 300 chalecos antibalas femeninos



Adquirimos 103 radios de comunicación y un teléfono satelital para nuestra Policía Nacional

- **EMPAS Armada Nacional:** se tiene una inversión actual de \$14.048.802.730, dentro de los cuales se han entregado todos los bienes y servicios descritos en el cuadro siguiente, excepto el Bote Apóstol que se encuentra contratado y será entregado en noviembre de 2026 – se encuentra en fabricación en COTECMAR. Se encuentra en etapa precontractual la adquisición de un Montacarga para la Armada Nacional con sede en Turbo.

Armada Nacional \$14.048.802.730		
Tipo de bien	Cantidad	Inversión total
Bote de Apoyo Fluvial de 36 pies	1	1.597.000.000
Camión NQR 2 FL con adecuaciones y accesorios	1	287.439.730
Bote Apóstol - Equipo Náutico de Alta velocidad y Tecnología para la interdicción (Armada Turbo)*	1	10.155.941.000
Motores y equipos de navegación	14	2.008.422.000
TOTAL		14.048.802.730

(*) El Bote apóstol será entregado en noviembre de 2026 – se encuentra en fabricación en COTECMAR

En etapa precontractual – Subasta: Montacarga



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Entregamos un bote, 14 motores y equipos de navegación a la Armada Nacional



Cada proceso contractual se encuentra descrito en el Anexo 1. Enlaces SECOP, contratos y convenios derivados de la implementación de los recursos de la Tasa en la línea EMPAS, así:

3.3.1 Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz adelantó el proceso N°25CV122C2233 a través de los Acuerdo Marco de Precios: “Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020”, y del “Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima número CCE-278-AMP-2021”.

- ✓ Parque automotor: se suscribieron 3 órdenes de Compra para la adquisición de 50 vehículos
- ✓ Material de intendencia: se suscribieron 8 órdenes de Compra: se suscribieron 8 órdenes de compra

3.3.2. Proceso de Selección Abreviada – Bolsa de Productos – Bolsa Mercantil.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz estructuró el estudio previo N°25CV122C2228, con el propósito de adelantar un proceso de Selección Abreviada – Bolsa de Productos a través del mecanismo liderado por la Bolsa Mercantil de Productos, cuyo objeto es: *Adquisición de elementos tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS*”. Dentro de las Ruedas de Negociación realizadas por Bolsa Mercantil En este proceso se realizaron 11 operaciones correspondientes al mismo número de lotes – OMAS adjudicadas con los elementos que ya fueron recibidos a entera satisfacción y entregados a la Fuerza Pública respectiva

Operación No.	Producto	Boletín - Lote
83135756	RADIOS PORTÁTILES - DEANT	BI 160 - Lote 12
83135756	RADIOS PORTÁTILES - DEMAM	BI 160 - Lote 12
83135756	RADIOS PORTÁTILES - MEVAL	BI 160 - Lote 12
83135756	RADIOS PORTÁTILES TIERRA AIRE	BI 160 - Lote 12
83135756	TELÉFONO SATELITAL	BI 160 - Lote 12
83144142	BOTE DE APOYO FLUVIAL 36 PIES	BI 156 - Lote 8
83144143	MOTORES PARA BOTES - 200HP	BI 156 - Lote 9
83144143	MOTORES PARA BOTES - 90HP	BI 156 - Lote 9



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Operación No.	Producto	Boletín - Lote
83144144	LANCHA - EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS	BI 156 - Lote 7
83144145	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DE 300CC A 650CC, INCLUYEN: ACCESORIOS Y DOTACIÓN, MANTENIMIENTO 24.000KM O 2 AÑOS LO PRIMERO QUE OCURRA, SOAT Y MATRICULA.	BI 156 - Lote 6
83144146	BOTE EN FIBRA TRANSPORTE DE TROPA DE 25 A 27 PIES	BI 156 - Lote 4
83144147	BOTE DE TRANSPORTE DE APOYO DE 21 A 22 PIES TIPO MILITAR	BI 156 - Lote 3
83144148	VEHÍCULOS (CAMIONETA DOBLE CABINA) INCLUYE MANTENIMIENTO, ACCESORIOS (BLINDAJE IIIA	BI 156 - Lote 1
83144183	SOBRECARPA	BI 159 - Lote 13
83144183	MORRAL	BI 159 - Lote 13
83144184	BOTIQUIN TIPO MORRAL M3	BI 159 - Lote 14
83144184	BOTIQUIN TIPO MORRAL M5	BI 159 - Lote 14
83144184	KIT ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL	BI 159 - Lote 14
93581662	MOTOCICLETAS DE 250 A 400 CC	BI 159 - Lote 2

A través del mecanismo de Bolsa Mercantil de Colombia se adquirieron bienes y servicios por \$23.833.419.849 a través de 11 OMAS, bienes que se encuentran recibidos y entregados a Fuerza Pública, mediante las Actas de Entrega y/o Transferencia asociadas a cada OMA y firmadas por los representantes de dichas entidades.

3.3.3. Contrato N°25CV122C2272 de 2025 – Bote Apóstol Armada Nacional subregión Urabá.

La Secretaría suscribió el contrato N°25CV122C2272 de 2025, con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial -COTECMAR-, para la adquisición de un bote tipo Apóstol con destino a la Armada Nacional – subregión de Urabá, con un costo total de \$10.155.941.000. Este contrato se encuentra en ejecución y el bote apóstol será recibido en noviembre de 2026. De este contrato se realizó un pago por \$5.077.970.500 el 28/07/2025.

3.3.4. Contrato N°25CV122C2234 de 2025 – Radios de Comunicación y accesorios para Ejército Nacional.

La Secretaría suscribió el contrato N°25CV122C2234 de 2025, con la Compañía de Representaciones Andinas S.A. - CORANSA S.A por \$3.219.874.563. Se recibieron los bienes y servicios y fueron entregados a Ejército Nacional.

3.3.5. Contrato N°25IA122C2415 de 2025 – Antidrones para Ejército Nacional.

La Secretaría suscribió el contrato N°25IA122C2415 de 2025, con la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC para la adquisición, instalación y puesta en marcha de sistemas de inhibición de drones (anti-drones) y sus accesorios, con el propósito de fortalecer las capacidades operativas de detección, mitigación y neutralización de amenazas aéreas no tripuladas del Ejército Nacional en el Departamento de Antioquia, por un valor de \$3.997.500.000, drones recibidos y entregados al Ejército.

3.3.6 Contrato N°25CV122C2753 de 2026 – TASER para Policía Nacional.

La Secretaría suscribió el contrato N°25CV122C2753 de 2026, con SELTIC S.A.S.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





para la adquisición de 46 dispositivos de control eléctrico- TASER para la Policía Nacional por \$1.124.080.196. Los 46 TASER fueron recibidos al proveedor, se encuentran en proceso de suscripción de las respectivas Actas de Transferencia para DEURA, DEANT, MEVAL y DEMAM.

3.3.7 Contrato N°26CV122C2876 de 2026 – Drones Ejército Nacional

La Secretaría suscribió el contrato N°26CV122C2876 adjudicado mediante Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de 29 drones para Ejército Nacional con el Contratista GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. por un valor total de \$5.060.112.000, el cual se encuentra en ejecución y se espera recibir los drones dentro los próximos 6 meses que tiene de plazo el contrato en mención.

3.3.8 Contrato N°26CV122C2877 de 2026 – Drones Policía Nacional

La Secretaría suscribió el contrato N°26CV122C2877 adjudicado mediante Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de 6 drones para Policía Nacional con el Contratista UT G&S DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2026 por un valor total de \$2.151.899.000, el cual se encuentra en ejecución y se espera recibir los drones dentro los próximos 6 meses.

3.4. Proyectos Línea de inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas.

Para la implementación de esta línea de inversión, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz cuenta con presupuesto en las dos Actas de Incorporación que ha suscrito con el IDEA, así:

- Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – SIIF 10000946 presupuesto de la vigencia 2025 de la Tasa Especial de Seguridad, se destinaron \$57.471.255.084, de los cuales se encuentran comprometidos y contratados el 100% de los recursos de la línea.
- Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – SIIF 10000985 por un valor de \$176.131.772.167 amparada en la Ordenanza 026 de 2025 que aprobó el presupuesto de la vigencia futura 2026. De estos recursos se encuentran comprometidos y contratados \$165.499.847.831.

DETALLE	VALOR TOTAL (\$)	ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 (\$ – VIGENCIA 2025)	ACTA DE INCORPORACIÓN N°2 (\$ – VIGENCIA FUTURA 2026)
CONVENIOS CON 101 MUNICIPIOS	164.686.566.062	24.702.984.909	139.983.581.153
ACTA DE EJECUCIÓN N°2 INTERVENTORÍA CON RENTAN	25.776.676.198	3.866.501.430	21.910.174.768
SUBTOTAL CONVENIOS E INTERVENTORÍA CON MUNICIPIOS	190.463.242.260	28.569.486.339	161.893.755.921
ACTA DE EJECUCIÓN N°1 CON RENTAN – 103 ESCENARIOS DEPORTIVOS (INCLUYE ADICIÓN)	32.507.860.655	28.901.768.745	3.606.091.910
GRAN TOTAL LINEA V. CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	222.971.102.915	57.471.255.084	165.499.847.831
VALOR ASIGNADO LÍNEA INVERSIÓN	233.603.027.251	57.471.255.084	176.131.772.167
% CONTRATADO	95%	100%	93%
SALDO POR CONTRATAR	10.631.924.337	0	10.631.924.337



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Con la inversión en esta línea estamos impactando en 114 municipios, 280 proyectos.

4. Convivencia: Placas Polideportivas



114 Municipios 280 Escenarios deportivos

Total
\$233.603.027.251

Contratos	Valor total (\$)
101 Convenios con municipios para 177 escenarios deportivos	164.686.566.062
Contrato con RENTAN – 103 escenarios deportivos	32.507.860.655
Contrato de Interventoría de las obras contratadas con los municipios	25.776.676.198
TOTAL	\$222.971.102.915

RENTAN

- 44 escenarios deportivos entregados
- 42 en ejecución
- 17 pendientes de inicio

Convenios con municipios

Todos los convenios con los municipios se encuentran **en ejecución**.

Interventoría: 98 proyectos se encuentran con acta de inicio.

3.4.1. Contrato Marco Línea de Inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con Renting de Antioquia – RENTAN EICE, el Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2182 de 2025.

3.4.2. Acta de Ejecución N°1 derivado del contrato marco N°25MR122C2182 de la Línea de Inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con RENTAN el Acta de Ejecución N°1 – Contrato Interadministrativo de Mandato N°25MA122C2271 para la intervención actual en 103 escenarios deportivos, con una inversión total de \$32.507.860.655. A 30 de junio de 2026, se ha realizado el mejoramiento de 44 proyectos de escenarios deportivos.



De los 103 proyectos que incluye el Acta de Ejecución N°1, su estado es el siguiente:

- 44 proyectos en 35 municipios se encuentran finalizados y entregados a la comunidad



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





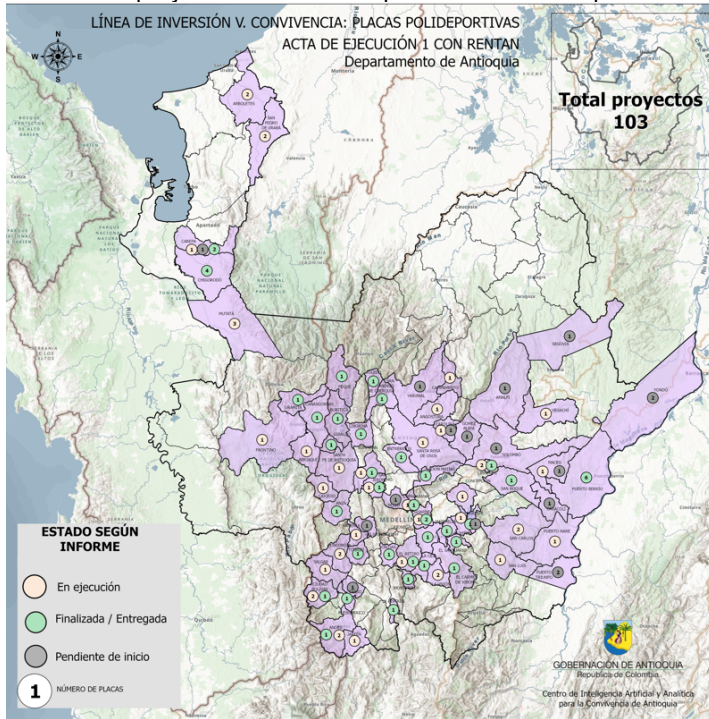
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

- 42 proyectos en 31 municipios están en ejecución
- 17 proyectos en 15 municipios se encuentran pendientes de inicio.



Estado Placas Polideportivas – Acta de Ejecución 1

En ejecución:

**31 municipios
42 proyectos**

Finalizadas y entregadas a la comunidad

**35 municipios
44 proyectos**

Pendiente de inicio:

**15 municipios
17 proyectos**

3.4.3 Acta de Ejecución N°2 para realizar la interventoría de los convenios interadministrativos con los municipios.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con RENTAN, un contrato interadministrativo N°25SS122C2695, cuyo objeto es: “Acta de Ejecución N°2 al Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2182 – cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia”, por un valor total de \$25.776.676.198, de los cuales se apropió el 15% del Acta de Incorporación 1 por \$3.866.501.430 de la vigencia 2025 y el 85% del Acta de Incorporación N°2 por \$21.910.174.768 de la vigencia 2026.

Con este contrato interadministrativo se realiza la interventoría de los 177 proyectos incluidos en los 101 convenios suscritos con los municipios.

3.4.5 Convenios con los municipios.

En la implementación de la Línea de Inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se suscribieron 101 convenios con los diferentes municipios del Departamento, contando con la apropiación presupuestal del 15% del Acta de Incorporación N°1 – Convenio



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

4600018028 y el 85% proveniente de los recursos del Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440, para la ejecución de 177 proyectos, con una inversión total de \$164.686.566.062. Todos los convenios se encuentran en ejecución, donde el municipio actúa como conveniente ejecutor, por tanto, es quien realiza la contratación derivada de las obras de los proyectos.

Es de anotar que el 100% de los recursos para la ejecución de las 177 proyectos - obras es aportada por el Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz con los recursos de la Tasa de Seguridad, e igualmente aporta todo el costo de la interventoría de las obras, a través del Contrato suscrito con RENTAN N°25SS122C2695 – denominada “Acta de Ejecución N°2”.

N° PROY.	MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO INTERADMINIS.	OBJETO RESUMEN	VALOR INERSIÓN POR PROYECTO APORTE DEPARTAMENTO (\$)
1	ABEJORRAL	25AS122C2659	ADECUACION PLACA POLIDEPORTIVA	696.750.821
2	ALEJANDRÍA	25AS122C2660	ADECUACIÓN PLACA DEPORTIVA EN VEREDA EL CERRO	603.057.339
3	ALEJANDRÍA	25AS122C2660	ADECUACIÓN PLACA DEPORTIVA EN VEREDA EL RESPALDO	706.383.127
4	AMAGA	25AS122C2708	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	91.251.534
5	AMAGA	25AS122C2708	CAMBIO CÉSPED SINTÉTICA CANCHA MUNICIPAL	872.054.266
6	AMAGA	25AS122C2708	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CANCHA SINTÉTICA LA MINA	2.763.477.560
7	AMAGA	25AS122C2708	ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL COLISEO CUBIERTO	339.371.345
8	AMALFI	25AS122C2635	ADECUACIÓN PISTA DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO	499.510.134
9	AMALFI	25AS122C2635	ADECUACIÓN PISTA DE BMX	164.258.267
10	ANDES	25AS122C2710	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL LEONEL RAMIREZ	1.295.099.874
11	ANDES	25AS122C2710	ADECUACIONES PLACA POLIDEPORTIVA RURAL SAN PERUCHO	506.500.249
12	ANDES	25AS122C2710	ADECUACIONES PLACA POLIDEPORTIVA RURAL SAN PEDRO ABAJO	831.401.087
13	ANGELÓPOLIS	25AS122C2726	ADECUACIÓN CANCHA SINTÉTICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS EDUARDO ZAPATA	519.632.228
14	ANGOSTURA	25AS122C2727	MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA EL OLIVO MUNICIPIO	241.284.407
15	ANGOSTURA	25AS122C2727	MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA ZONA URBANA	471.809.060
16	ANZA	25AS122C2742	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA CEJITA	423.637.686
17	ANZA	25AS122C2742	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LAS LOMITAS	391.786.291
18	APARTADÓ	25AS122C2667	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL	1.215.290.570
19	ARBOLETES	25AS122C2757	CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL BARRIO LAS MARÍAS	159.730.751
20	ARGELIA	25AS122C2554	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LUIS FERNANDO AGUIRRE DUQUE	681.249.090
21	ARMENIA	25AS122C2707	GIMNASIO MUNICIPAL	1.775.393.245
22	BARBOSA	25AS122C2462	ADECUACIÓN CANCHA SINTÉTICA LA JAULA EN LA UNIDAD DEPORTIVA LOS BÚCAROS	486.962.095
23	BELLO	25AS122C2480	ADECUACIÓN COLISEO TULIO OSPINA	4.375.826.136
24	BELMIRA	25AS122C2711	MANTENIMIENTO COLISEO MUNICIPAL	389.508.953
25	BELMIRA	25AS122C2711	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA MIEL	155.965.480



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Nº PROY.	MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO INTERADMINIS.	OBJETO RESUMEN	VALOR INERSIÓN POR PROYECTO APOORTE DEPARTAMENTO (\$)
26	BELMIRA	25AS122C2711	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN PLACA POLIDEP, VEREDA ZANCUDITO	99.375.430
27	BETANIA	25AS122C2548	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA LINDA	159.774.743
28	BETANIA	25AS122C2548	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CUBIERTA CANCHA SINTÉTICA	416.580.519
29	BETULIA	25AS122C2743	MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO GILBERTO RESTREPO PIEDRAHITA, CAMBIO CÉSPED SINTÉTICO	1.630.887.585
30	BRICEÑO	25AS122C2728	ADECUACIONES CANCHA SINTÉTICA	584.330.557
31	BRICEÑO	25AS122C2728	ADECUACIONES PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR DIVINO NIÑO	317.038.375
32	BURITICÁ	25AS122C2729	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA GUARCO,	133.361.566
33	BURITICÁ	25AS122C2729	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LAS CUATRO	108.866.179
34	CAICEDO	25AS122C2670	ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO	2.317.469.665
35	CAMPAMENTO	25AS122C2460	ADECUACIÓN CANCHA DE FÚTBOL MUNICIPAL	301.511.350
36	CAMPAMENTO	25AS122C2460	ADECUACIÓN COLISEO	343.177.736
37	CARACOLÍ	25AS122C2744	ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL NAHÚM PALACIOS	125.702.431
38	CARACOLÍ	25AS122C2744	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	1.877.476.720
39	CARAMANTA	25AS122C2745	MANTENIMIENTO CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO	364.937.674
40	CARAMANTA	25AS122C2745	MANTENIMIENTO CUBIERTA COLISEO MUNICIPAL	333.678.418
41	CAROLINA DEL PRINCIPE	25AS122C2730	ADECUACION COLISEO	987.611.872
42	CAROLINA DEL PRINCIPE	25AS122C2730	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL	834.737.729
43	CAROLINA DEL PRINCIPE	25AS122C2730	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL	640.548.895
44	CHIGORODÓ	25AS122C2537	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CANCHA SINTÉTICA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BETANCOUR	3.528.132.549
45	CHIGORODÓ	25AS122C2537	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DEL CIC DE GUAYABAL	383.602.039
46	COCORNÁ	25AS122C2712	CONSTRUCCION CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA EL MOLINO	770.224.652
47	COCORNÁ	25AS122C2712	CONSTRUCCION CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA LOS LIMONES	916.633.128
48	COCORNÁ	25AS122C2712	MANTENIMIENTO PLACA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COCORNA	545.660.706
49	CONCORDIA	25AS122C2474	MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA COSTA	214.375.437
50	COPACABANA	25AS122C2760	MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CRISTO REY	2.149.983.850
51	COPACABANA	25AS122C2760	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA MONTAÑITA	818.259.658
52	DABEIBA	25AS122C2629	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO LLANO GRANDE CHIMIADÓ	1.026.282.489
53	DON MATIAS	25AS122C2713	ADECUACIONES COLISEO	2.046.152.498
54	DON MATIAS	25AS122C2713	ADECUACIONES CANCHA SINTÉTICA UNIDAD DEPORTIVA LUIS CARLOS VILLA PABÓN	439.709.867
55	EBÉJICO	25AS122C2638	PLACA POLIDEPORTIVA SEVILLA Y COLISEO MUNICIPAL	716.697.723
56	EL BAGRE	25AS122C2725	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO EL PORVENIR	604.969.811



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Nº PROY.	MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO INTERADMINIS.	OBJETO RESUMEN	VALOR INERSIÓN POR PROYECTO APOORTE DEPARTAMENTO (\$)
57	EL CARMEN DE VIBORAL	25AS122C2545	ADECUACIÓN COLISEO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	108.334.492
58	EL PEÑOL	25AS122C2485	CONSTRUCCION CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA EL CARMELO	606.182.263
59	EL PEÑOL	25AS122C2485	ADECUACION CAMBIO DE CUBIERTA Y FACHADA DEL COLISEO MUNICIPAL	4.122.463.419
60	EL RETIRO	25AS122C2697	ADECUACIÓN GIMNASIO CARLOS MAURO HOYOS	531.752.253
61	EL RETIRO	25AS122C2697	ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS	4.121.618.650
62	ENTRERRÍOS	25AS122C2462	MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL	532.669.062
63	ENVIGADO	25AS122C2668	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS EN ALTURA POLIDEPORTIVO SUR DE ENVIGADO	15.877.423.866
64	FREDONIA	25AS122C2731	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA EL ZANCUDO	961.855.397
65	FREDONIA	25AS122C2731	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA EL PLAN	482.303.876
66	FRONTINO	25AS122C2671	ADECUACIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE NUTIBARA	515.270.250
67	FRONTINO	25AS122C2671	ADECUACIONES CANCHA DE FUTBOL LA MANDARINA	231.349.503
68	GIRALDO	25AS122C2628	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO	369.231.126
69	GIRALDO	25AS122C2628	ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO	373.283.154
70	GIRARDOTA	25AS122C2746	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA ALTO PROGRESO	631.285.761
71	GOMEZ PLATA	25AS122C2709	MEJORAMIENTO ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR	292.604.375
72	GRANADA	25AS122C2661	ADECUACIÓN PLACA MULTIFUNCIONAL VEREDA TAFETANES	2.518.217.757
73	GUADALUPE	25AS122C2698	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO	2.881.312.846
74	GUARNE	25AS122C2631	PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJO	1.168.727.480
75	GUATAPÉ	25AS122C2632	MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ	515.693.193
76	GUATAPÉ	25AS122C2632	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA UNIDAD DEPORTIVA HILDEBRANDO	1.113.382.931
77	HELICONIA	25AS122C2488	ADECUACION INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO	315.497.039
78	HISPANIA	25AS122C2666	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN CUBIERTA COLISEO MUNICIPAL	433.899.614
79	HISPANIA	25AS122C2666	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA TERMOACÚSTICA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO	585.644.529
80	ITAGUI	25AS122C2732	MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO MUNICIPAL "EL CUBO DITAIRES"	8.354.860.204
81	ITUANGO	25AS122C2669	MEJORAMIENTO CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO	1.463.330.135
82	JARDÍN	25AS122C2476	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL ESTADIO CITARÁ	191.022.797
83	JARDÍN	25AS122C2476	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COLISEO DEL CAFÉ	189.781.064
84	LA CEJA DEL TAMBO	25AS122C2463	ADECUACIÓN UNIDAD DEPORTIVA CARLOS ALBERTO BERNAL	894.158.636



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Nº PROY.	MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO INTERADMINIS.	OBJETO RESUMEN	VALOR INERSIÓN POR PROYECTO APOORTE DEPARTAMENTO (\$)
85	LA PINTADA	25AS122C2464	PINTADA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CIC	870.640.729
86	LA UNIÓN	25AS122C2484	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS COLISEO DEL CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA	207.405.609
87	LIBORINA	25AS122C2733	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COLISEO	890.052.276
88	LIBORINA	25AS122C2733	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CANCHA DE FUTBOL VEREDA SAN DIEGO	895.335.523
89	MACEO	25AS122C2734	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA	1.843.413.798
90	MACEO	25AS122C2734	MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHAS SINTÉTICAS)	493.747.017
91	MARINILLA	25AS122C2700	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CER VEREDA MONTAÑITA	662.217.845
92	MARINILLA	25AS122C2700	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	286.235.885
93	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA CRISTO REY	889.005.944
94	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA BELLAVISTA	
95	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA LOS GIRALDOS	
96	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA LA RAMADA	
97	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA EL PINAR	
98	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA ALTO DE SAN JOSÉ	
99	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA CIUADADELA	
100	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA LA ABADIA	
101	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA ALTERNA COLISEO	
102	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA SAN JUAN DE DIOS	
103	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA VILLAS DE MARINILLA	
104	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA TINAJAS	
105	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA VILLAS DEL ENSUEÑO	
106	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA LOS SAUCES	
107	MARINILLA	25AS122C2700	PLACA ALTERNA UNIDAD DEPORTIVA	
108	MONTEBELLO	25AS122C2627	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA GRANJA	324.536.454
109	MONTEBELLO	25AS122C2627	ADECUACIÓN DEL C.I.C CENTRO INTEGRACIÓN CIUDADANA	315.774.905
110	MURINDÓ	25AS122C2706	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PARA EL MUNICIPIO	4.067.920.039
111	MUTATA	25AS122C2699	MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA EN LA CABECERA	882.052.994
112	NECHÍ	25AS122C2672	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO SAN NICOLÁS	269.497.990
113	NECHÍ	25AS122C2672	ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO EL BOSQUE	338.575.758
114	NECOCLÍ	25AS122C2643	MEJORAMIENTO DE PLACA DEPORTIVA MÚLTIPLE EXTERNA AL COLISEO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ	332.769.638
115	NECOCLÍ	25AS122C2643	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COLISEO DEL MUNICIPIO	563.324.720
116	PUEBLORRICO	25AS122C2543	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA CANCHA AUXILIAR EN EL SECTOR LA APOSTÓLICA	1.360.089.070



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Nº PROY.	MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO INTERADMINIS.	OBJETO RESUMEN	VALOR INERSIÓN POR PROYECTO APOORTE DEPARTAMENTO (\$)
117	PUERTO TRIUNFO	25AS122C2479	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA DEPORTIVA BARRIO DIVINO NIÑO CORREGIMIENTO ESTACIÓN COCORNÁ	1.528.304.162
118	RIONEGRO	25AS122C2644	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VEREDA CIMARRONAS	4.687.665.733
119	RIONEGRO	25AS122C2644	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VEREDA LA LAJA	3.389.662.557
120	SABANALARGA	25AS122C2465	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA MEMBRILLAL	2.013.113.694
121	SABANETA	25AS122C2490	MANTENIMIENTO CANCHA DE TENIS	429.561.146
122	SABANETA	25AS122C2490	MANTENIMIENTO CANCHA DE FÚTBOL PAN DE AZÚCAR	817.012.761
123	SALGAR	25AS122C2466	ADECUACIÓN COLISEO MUNICIPAL	367.985.194
124	SALGAR	25AS122C2466	ADECUACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	110.199.493
125	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	25AS122C2735	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA AUXILIAR PIE DE CUESTA	467.060.579
126	SAN CARLOS	25AS122C2552	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO IVÁN GIRALDO BENJUMEA COLISEO	287.583.388
127	SAN CARLOS	25AS122C2552	PRIMERA ETAPA, CONSTRUCCIÓN PISTA PATINAJE EN LA VILLA OLÍMPICA	2.932.017.647
128	SAN FRANCISCO	25AS122C2645	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA GUACALES DEL MUNICIPIO	137.229.866
129	SAN FRANCISCO	25AS122C2645	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA EL PAJUIL DEL MUNICIPIO	138.366.484
130	SAN JERÓNIMO	25AS122C2487	ADECUACION PLACA POLIDEPORTIVA POLEAL	482.307.096
131	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	25AS122C2704	MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL BELISARIO JARAMILLO	86.278.842
132	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	25AS122C2704	ADECUACIÓN CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL 5	966.859.171
133	SAN LUIS	25AS122C2665	MANTENIMIENTO CANCHA PRINCIPAL EN GRAMA SINTÉTICA RAMÓN EDUARDO GÓMEZ URREA	3.611.529.531
134	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	25AS122C2467	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA AUXILIAR AL COLISEO UNIDAD DEPORTIVA	1.148.415.054
135	SAN PEDRO DE URABÁ	25AS122C2633	MANTENIMIENTO EN A INFRAESTRUCTURA DE LA PISTA DE PATINAJE	436.087.706
136	SAN PEDRO DE URABÁ	25AS122C2633	MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO	461.159.497
137	SAN RAFAEL	25AS122C2478	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 5	272.456.192
138	SAN ROQUE	25AS122C2747	MEJORAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL CIUDADANO CIC	410.655.786
139	SAN VICENTE FERRER	25AS122C2701	ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	27.832.289
140	SAN VICENTE FERRER	25AS122C2701	MANTENIMIENTO DE PISOS EN COLISEO	66.488.790
141	SAN VICENTE FERRER	25AS122C2701	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA	477.312.503
142	SAN VICENTE FERRER	25AS122C2701	REPOSICION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	211.710.958
143	SAN VICENTE FERRER	25AS122C2701	CANCHA AUXILIAR	137.013.374
144	SAN VICENTE FERRER	25AS122C2701	MANTENIMIENTO EN CUBIERTA DE ACCESO A OFICINAS EN EL COLISEO	147.742.646



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Nº PROY.	MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO INTERADMINIS.	OBJETO RESUMEN	VALOR INERSIÓN POR PROYECTO APOORTE DEPARTAMENTO (\$)
145	SANTA BÁRBARA	25AS122C2477	ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CER ATANASIO	351.290.289
146	SANTA BÁRBARA	25AS122C2477	ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA PITAYÓ	225.540.458
147	SANTA FE DE ANTIOQUIA	25AS122C2646	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR BUGA	161.857.415
148	SANTA FE DE ANTIOQUIA	25AS122C2646	MANTENIMIENTO COLISEO LLANO DE BOLÍVAR	142.826.879
149	SANTA ROSA DE OSOS	25AS122C2748	ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO	1.129.328.793
150	SANTO DOMINGO	25AS122C2633	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA CORREGIMIENTO PORCE	2.594.884.957
151	SONSÓN	25AS122C2486	ADECUACION DE UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	1.165.959.159
152	SOPETRAN	25AS122C2736	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DEL CENTRO INTEGRADO CIUDADANO	260.326.281
153	TÁMESIS	25AS122C2539	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CAPITÁN ALBERTO FERNÁNDEZ	1.352.836.311
154	TÁMESIS	25AS122C2539	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA SAN LUIS	562.721.669
155	TARAZÁ	25AS122C2749	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LA CANCHA LA BOMBONERA EN EL BARRIO NUEVO MILENIO	390.647.237
156	TARAZÁ	25AS122C2749	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN MIGUEL	222.237.997
157	TARSO	25AS122C2648	ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL DE LA VEREDA TACAMOCHO	381.891.637
158	TITIRIBÍ	25AS122C2756	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA EL PORVENIR DEL CORREGIMIENTO LA ALBANIA	641.356.741
159	TOLEDO	25AS122C2702	ADECUACIÓN COLISEO MUNICIPAL	555.527.301
160	TOLEDO	25AS122C2702	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA BARRANCAS	536.884.589
161	URAMITA	25AS122C2703	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO SANTA ANA	309.705.793
162	URAMITA	25AS122C2703	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA ESPERANZA - BOTIJA	259.589.001
163	URRAO	25AS122C2709	ADECUACIÓN UNIDAD DEPORTIVA RIGOBERTO URÁN DEL MUNICIPIO DE URRAO	1.169.317.757
164	VALDIVIA	25AS122C2723	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA CORREGIMIENTO DE RAUDAL VIEJO	972.878.737
165	VALPARAISO	25AS122C2468	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COLISEO MANUEL ESCOBAR ARANGO	327.715.995
166	VEGACHI	25AS122C2705	ADECUACIONES DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO LA PAZ 2 (PISO, CERRAMIENTO, GRADERÍAS, ILUMINACIÓN)	578.855.454
167	VEGACHI	25AS122C2705	ADECUACIONES PLACA POLIDEPORTIVA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LUIS ELKIN RÍOS VÁSQUEZ	646.981.233
168	VENECIA	25AS122C2750	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA VILLA SILVIA	300.440.346
169	VIGÍA DEL FUERTE	25AS122C2737	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA CABECERA MUNICIPAL	4.261.977.977
170	YALÍ	25AS122C2738	MEJORAMIENTO COLISEO MUNICIPAL	429.504.482



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

N° PROY.	MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO INTERADMINIS.	OBJETO RESUMEN	VALOR INERSIÓN POR PROYECTO APOORTE DEPARTAMENTO (\$)
171	YARUMAL	25AS122C2649	MANTENIMIENTO PALÍNDROMO OCTAVIO ARIZMENDI POSADA	192.452.646
172	YARUMAL	25AS122C2649	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO	1.243.715.081
173	YARUMAL	25AS122C2649	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA CORREGIMIENTO EL CEDRO	1.737.751.193
174	YARUMAL	25AS122C2649	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO CEDEÑO	1.499.601.156
175	YOLOMBÓ	25AS122C2630	ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL PRINCIPAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVÁN VALLEJO DUQUE	394.399.597
176	YONDÓ	25AS122C2759	MANTENIMIENTO ESCENARIOS CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	293.189.565
177	YONDÓ	25AS122C2759	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO BENITO ARIAS	569.831.329
TOTAL 177 PROYECTOS - 101 MUNICIPIOS				164.384.332.506

Estado Actual de la Ejecución de los 177 proyectos derivados de los convenios con los municipios, cuya interventoría fue contratada con RENTAN.

El avance de los 177 proyectos de los 101 municipios es el siguiente:

- 98 proyectos en 62 municipios se encuentran en ejecución, esto es con acta de inicio y con avance en la ejecución de las obras.
- 27 proyectos en 16 municipios cuyos proyectos han sido viabilizados por la interventoría y en proceso de suscripción de acta de inicio con los contratistas de obra derivados seleccionados por los municipios.
- 21 proyectos en 4 municipios enviados por la Secretaría a RENTAN y que se encuentran pendiente de viabilidad por esta entidad para el inicio de las obras.
- 31 proyectos en 19 municipios que se encuentran en proceso de subsanación por parte de los municipios para envío a viabilidad de la interventoría.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



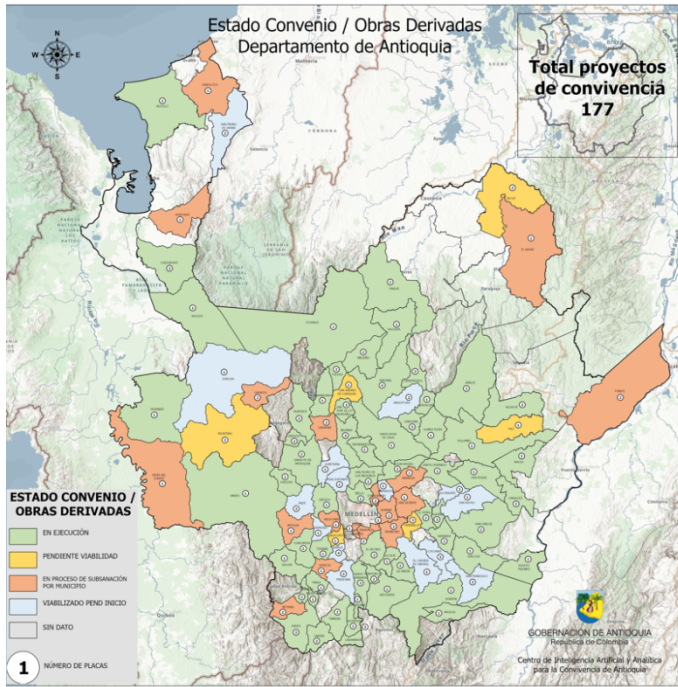


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0



Estado Convenios con Municipios - Acta de Ejecución 2 - Interventoría

En ejecución:

62 municipios
98 proyectos

Pendiente de viabilidad por
interventoría para inicio obra:

4 municipios
21 proyectos

Viabilizado pendiente de inicio:

16 municipios
27 proyectos

En proceso de subsanación por parte de los
municipios para envío a viabilidad de la
interventoría:

19 municipios
31 proyectos

IV. Recaudo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana con corte al 07/07/2026.

El siguiente es el recaudo de la TESCC:

- Recaudo por sector y por municipio en la vigencia 2026.

El recaudo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana al 07/07/2026 de la vigencia 2026 es de \$134.665.775.350, este recaudo por sector y municipio se presenta a continuación:

Sector	Recaudo 2026
Industrial	\$55.291.363.223
Comercial	\$46.169.312.369
Residencial	\$27.195.856.775
Oficial	\$6.009.242.982
Total	\$134.665.775.350



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Municipio	Recaudo 2026 (\$)
ABEJORRAL	36.855.429
ABRIAQUÍ	2.515.978
ALEJANDRÍA	14.455.964
AMAGÁ	704.476.255
AMALFI	27.953.592
ANDES	131.155.484
ANGELÓPOLIS	60.121.349
ANGOSTURA	43.154.645
ANORÍ	15.644.731
ANZÁ	7.636.836
APARTADÓ	1.672.495.824
ARBOLETES	98.274.207
ARGELIA	19.153.807
ARMENIA	66.820.830
BARBOSA	1.192.527.334
BELLO	5.803.958.524
BELMIRA	21.680.183
BETANIA	12.958.627
BETULIA	29.112.342
BRICEÑO	8.029.383
BURITICÁ	215.086.232
CÁCERES	11.575.439
CAICEDO	16.506.080
CALDAS	1.017.946.346
CAMPAMENTO	15.325.611
CAÑASGORDAS	42.816.982
CARACOLÍ	2.010.563
CARAMANTA	5.104.272
CAREPA	625.028.107
CAROLINA	10.935.548
CAUCASIA	415.323.164
CHIGORODÓ	291.067.910
CISNEROS	62.924.239
CIUDAD BOLÍVAR	171.711.988
COCORNÁ	40.690.507
CONCEPCIÓN	12.262.229
CONCORDIA	51.481.964
COPACABANA	1.417.590.875
DABEIBA	88.968.863
DONMATÍAS	303.341.426
EBÉJICO	38.652.672
EL BAGRE	28.125.868
EL CARMEN DE VIBORAL	654.359.758
EL SANTUARIO	280.692.782
ENTRERRÍOS	254.114.549
ENVIGADO	8.311.821.159
FREDONIA	165.819.703
FRONTINO	17.061.045
GIRALDO	4.061.488
GIRARDOTA	3.033.917.066
GÓMEZ PLATA	157.238.982
GRANADA	24.624.068



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Municipio	Recaudo 2026 (\$)
GUADALUPE	13.766.796
GUARNE	2.826.180.988
GUATAPÉ	78.493.612
HELICONIA	13.175.792
HISPANIA	51.498.681
ITAGUI	9.711.423.820
ITUANGO	50.656.898
JARDÍN	70.846.660
JERICÓ	108.190.113
LA CEJA	1.278.223.098
LA ESTRELLA	3.792.592.959
LA PINTADA	80.801.738
LA UNIÓN	273.399.058
LIBORINA	100.253.051
MACEO	263.952.345
MARINILLA	1.515.193.225
MEDELLÍN	63.341.373.515
MONTEBELLO	2.237.879
MUTATÁ	21.217.287
NARIÑO	13.459.438
NECHÍ	77.402.123
NECOCLÍ	59.041.583
OLAYA	15.601.569
PEÑOL	92.416.080
PEQUE	8.183.276
PUEBLORRICO	20.353.474
PUERTO BERRÍO	124.333.622
PUERTO NARE	15.613.814
PUERTO TRIUNFO	586.649.681
REMEDIOS	730.831.787
RETIRO	783.865.798
RIONEGRO	7.165.811.703
SABANALARGA	23.909.334
SABANETA	5.466.169.777
SALGAR	54.952.926
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	7.107.770
SAN CARLOS	49.176.232
SAN FRANCISCO	5.619.705
SAN JERÓNIMO	258.385.024
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	18.403.397
SAN JUAN DE URABÁ	76.527.724
SAN LUIS	28.416.720
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	670.667.971
SAN PEDRO DE URABÁ	26.280.624
SAN RAFAEL	53.457.794
SAN ROQUE	84.688.054
SAN VICENTE FERRER	38.731.328
SANTA BÁRBARA	59.849.179
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	935.300.439
SANTA ROSA DE OSOS	531.429.650
SANTO DOMINGO	872.019.219
SEGOVIA	1.077.190.437
SONSÓN	575.468.109



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Municipio	Recaudo 2026 (\$)
SOPETRÁN	159.503.650
TÁMESIS	54.271.846
TARAZÁ	9.195.066
TARSO	42.609.414
TITIRIBÍ	99.244.608
TOLEDO	5.066.584
TURBO	366.793.813
URAMITA	15.803.127
URRAO	124.535.265
VALDIVIA	5.741.310
VALPARAÍSO	16.872.805
VEGACHÍ	26.012.870
VENECIA	85.758.314
YALÍ	66.801.949
YARUMAL	733.398.683
YOLOMBÓ	49.402.740
YONDÓ	35.430.420
ZARAGOZA	811.371.203
TOTAL	\$134.665.775.350

- **Recaudo acumulado vigencias 2025 – 2026:** El recaudo acumulado de la vigencia 2025 fue de \$156.579.185.366 y vigencia 2026 es de \$134.665.775.350, para un total acumulado de recaudo de \$291.244.960.716.
- **Ciclos de facturación y recaudo:** La Secretaría de Hacienda Departamental ha definido los siguientes ciclos de facturación para la vigencia 2026:

Presupuesto 2026 – Tasa de Seguridad

2025

4ta Factura 2025
(Octubre, noviembre y diciembre)
Fecha Límite de Pago
15/marzo/2026

2026

1er Factura 2026
(Enero, febrero y marzo)
Fecha Límite de Pago
17/junio/2026

2da Factura 2026
(Abril, mayo y junio)
Fecha Límite de Pago
15/septiembre/2026

3ra Factura 2026
(Julio, agosto y septiembre)
Fecha Límite de Pago
16/diciembre/2026

4ta Factura 2026
(Octubre, noviembre y diciembre)
Fecha Límite de Pago
15/marzo/2027

Adicionalmente, se han definido los siguientes medios de pago:

- **Virtual:** se puede pagar de manera mensual en www.antioquia.gov.co y por la app de Bancolombia con el número del convenio 94725.
- **Bancaria:** se recibe una factura física trimestral que se puede pagar en cualquier oficina o corresponsal bancario de Bancolombia y en la red de oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional.
- **Presencial:** Se puede recibir orientación, con el número del contrato de servicios públicos, en los puntos de pago del impuesto vehicular en Antioquia.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030654372

Fecha Radicado: 2026-07-22 15:48:44.0

Con este tercer informe esperamos aportar al seguimiento que a bien tenga la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia y cualquier inquietud adicional será atendida con oportunidad por intermedio de Natalia Navarro Echeverri, Directora de Acceso a la Justicia, en el correo natalia.navarro@antioquia.gov.co

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024 - 2027

Anexos:

Anexo 1. Enlaces SECOP contratos suscritos con corte al 06/07/2026.

Anexo 2. Actas Comité de Seguimiento a la TESCC.

Proyectó:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez - Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera de la Tasa de Seguridad	Firma:	Fecha: 21/07/2026
Revisó:	Nombre: María Alejandra Escobar Mejía. Cargo: Directora Fiscalización y control Secretaría de Hacienda	Firma:	Fecha: 21/07/2026
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri. Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Acta de Incorporación N°1 4600018028 y N°2	Firma:	Fecha: 21/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030654372



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

